

DÍA	MES	AÑO
30	10	2012

RES. NRO. 2461 _____

ID. _____

ORDEN DE COMPRA Nº 321

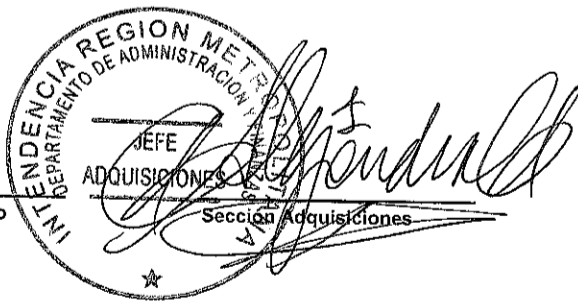
Solicitado por SR. JORGE ABARCA LEIVA
 Departamento JEFE DPTO. ADM. Y FINANZAS

Señores TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO Fono 0 Fax: 0
 Rut 69,070,100-6 Dirección CALLE VEINTIUNO DE MAYO 557, SANTIAGO

Sírva(n)se _____ Sub Cuenta _____
 Cargo Item 22,08,001

PEDIDO POR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cantidad	DETALLE	PRECIO	
		UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO EXTRACCION DE BASURA DOMICILIARIO ***CORRESPONDE A EXTRACCION DE BASURA DESDE EL AÑO 2009 A LA FECHA DE ESTA IRM***	\$429.012	\$429.012
		Sub Total	\$429.012
		Descuento	
		Sub Total	\$429.012
		19% IVA	
		TOTAL	\$429.012



13955134



AUTORIZA Y PAGA SERVICIO DE ASEO POR EXTRACCIÓN DE BASURA DOMICILIARIA DE ESTA INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2461

SANTIAGO, 25.10.2012

VISTOS:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por Ley N° 20.557 de Presupuestos para el Sector Público del 15.12.2011; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre trámite toma de razón; la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto N° 591 de 22 de julio de 2011 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Región Metropolitana de Santiago; el Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales; la Ordenanza N° 77 sobre Aseo en la Comuna de Santiago, de fecha 23.07.1998; la Ordenanza N° 94 sobre Derechos Municipales por Permisos y Servicios Municipales año 2012 de fecha 21.20.2011; el Informe de Deuda s/n de la Municipalidad de Santiago; la Providencia s/n del Jefe de Administración y Finanzas de esta Intendencia Región Metropolitana de fecha 12.10.2012; el Memorandum N° 142 del Jefe de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional de fecha 25.10.2012; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante el Informe de Deuda s/n de la I. Municipalidad de Santiago, este servicio ha tomado conocimiento de la deuda existente por el concepto del servicio de aseo por extracción de basura domiciliaria desde el año 2009 a la fecha, por un monto total de \$429.012.-

2° Que, mediante Memorandum N° 142 del Jefe de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional de fecha 25.10.2012, se solicitó instruir un proceso de investigación sumaria, con el objeto de esclarecer hechos relativos a faltas administrativas por el no pago del servicio de aseo descrito en el numeral precedente.

3° Que, según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, el servicio domiciliario por extracción de basura se cobrará en los sectores urbanos y suburbanos de las comunas. Asimismo, en el Artículo 7° del mismo cuerpo legal se establece que "Las municipalidades cobrarán una tarifa anual por el servicio de aseo. Dicha tarifa, que podrá ser diferenciada según los criterios señalados en el artículo anterior, se cobrará por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco o sitio eriazó. Cada municipalidad fijará la tarifa del servicio señalado sobre la base de un cálculo que considere exclusivamente tanto los costos fijos como los costos variables de aquél.

Las condiciones generales mediante las cuales se fije la tarifa indicada, el monto de la misma, el número de cuotas en que se divida dicho costo, así como las respectivas fechas de vencimiento y los demás aspectos relativos al establecimiento de la tarifa, se consignarán en las ordenanzas locales correspondientes, cuya aprobación requerirá el acuerdo de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio".

4° Que, para efectos del retiro de basura domiciliaria en la comuna de Santiago y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 17 de la Ordenanza N° 77 sobre "Aseo en la Comuna de Santiago", de fecha 23.07.1998, la Municipalidad retirará la basura domiciliaria doméstica, entendiéndose por tal la que resulte de la permanencia de las personas en locales habitados, como los residuos de la vida casera y los productos del aseo de los locales..."

5° Que, de acuerdo a la misma Ordenanza N° 77 de la I. Municipalidad de Santiago, en su Artículo N° 18, se señala que "...la I. Municipalidad fijará la tarifa correspondiente, anualmente, en la Ordenanza de Derechos Municipales..."

13926543

6° Que, para el cumplimiento de lo señalado en el numeral anterior y mediante la Ordenanza N° 94 sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Año 2012 de la I. Municipalidad de Santiago, en su "Título IV; Derechos por Servicio de Aseo; N° 8° Dirección de Aseo y Limpieza de Vías Públicas", fueron fijados los montos a cobrar para tales efectos, aplicables a los servicios especiales por extracción de basuras y otros distintos de las extracciones usuales y ordinarias de las contempladas en los artículos 6° y siguientes de la Ley de Rentas Municipales, pagando por concepto de derechos municipales los cobros que en ella se indican.


7° Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, corresponde a este servicio proceder al pago de los derechos municipales para el retiro de basura a la I. Municipalidad de Santiago.

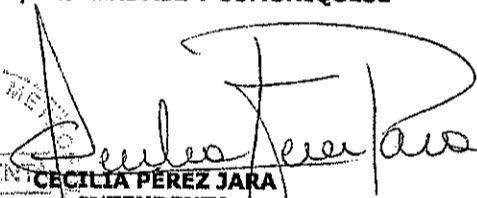
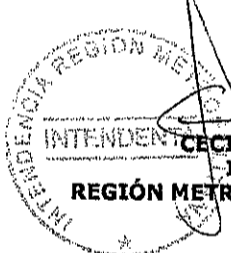
RESUELVO:

AUTORIZASE Y PÁGUESE el servicio domiciliario por extracción de basura de esta Intendencia Región Metropolitana desde el año 2009 a la fecha, al **TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO, RUT 69.070.100-6**, por el monto que a continuación se señala:

CUENTA CORRIENTE N°: 0504-0315-0100002488
IMPUTACIÓN: 22.08.001
NOMBRE: TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO
VALOR: \$429.012.- (Cuatrocientos veintinueve mil doce pesos)
EXENTO DE IVA
GLOSA: **AUTORIZA Y PAGA SERVICIO DOMICILIARIO
POR EXTRACCIÓN DE BASURA DE ESTA
INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA.**

ANÓTESE, REFRÉNDASE Y COMUNÍQUESE


VALENTÍN GUERRA
Abogado
MINISTRO DE FE
PUM/MOR/JAL/AGP
Distribución:
• Depto. Administración y Finanzas
• Oficina de Adquisiciones
• Oficina de Partes



CECILIA PÉREZ JARA
INTENDENTA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

INTENDENCIA REGION METROPOLI NOMBRE	60511130-0 R.U.T.
MONEDA DIRECCION	1190
COBRO DE ASEO TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	Cuota Nº 1 PERIODO
100330003	13/07/2012 FECHA EMISION

CONCEPTO: *Agro 21 - Intendencia*
 Destino: ADM. PUBLICA; Tarifa: COMERCIAL Cargo 1º
 Semestre de 2012

Nº 9192290	PLAZO PARA PAGAR	31/07/2012
IMPUESTOS Y DERECHOS	VALORES	
COBRO DE ASEO	40.704	
SUB TOTAL IPC INTERES	40.704	
TOTAL		
Dirección Rentas UNIDAD	LIQUIDADOR	10524899-7 EMISOR

13451215

INTENDENCIA REGION METROPOLIT. NOMBRE	60511130-0 R.U.T.
MONEDA DIRECCION	1190
COBRO DE ASEO TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	Cuota Nº 1 PERIODO
100330003	13/07/2012 FECHA EMISION

CONCEPTO: *Agro 21 - Intendencia*
 Destino: ADM. PUBLICA; Tarifa:
 COMERCIAL Cargo 1º Semestre de 2012

Nº 9192290	PLAZO PARA PAGAR	31/07/2012
CUENTAS	VALORES	
1150301002003	40.704	
SUB TOTAL IPC INTERES	40.704	
TOTAL		
Dirección Rentas UNIDAD	LIQUIDADOR	10524899-7 EMISOR

INTENDENCIA REGION METROPOLIT. NOMBRE	60511130-0 R.U.T.
MONEDA DIRECCION	1190
COBRO DE ASEO TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	Cuota Nº 1 PERIODO
100330003	13/07/2012 FECHA EMISION

Nº 9192290	PLAZO PARA PAGAR	31/07/2012
SUB TOTAL	40.704	
IPC		
INTERES		
TOTAL		
UNIDAD	LIQUIDADOR	EMISOR

CHEQUES A NOMBRE TESORERO MUNICIPAL

www.derechos.cl

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

INGRESO N° 1200066381

INTENDENCIA REGION METROPOLI NOMBRE	60511130-0 R.U.T.
MONEDA DIRECCION	1190
COBRO DE ASEO TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	Cuota N° 2 PERIODO
100330003	13/07/2012 FECHA EMISION

CONCEPTO: *Agro 21 - Intendencia s.e*
Destino: ADM. PUBLICA; Tarifa: COMERCIAL Cargo 2° Semestre de 2012

N° 9192289	PLAZO PARA PAGAR	30/11/2012
IMPUESTOS Y DERECHOS	VALORES	
COBRO DE ASEO	41.277	
SUB TOTAL IPC INTERES	41.277	
TOTAL		
Dirección Rentas UNIDAD	LIQUIDADOR	10524899-7 EMISOR

- 13451329

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

CC 2400.

INGRESO N° 1200066381

INTENDENCIA REGION METROPOLIT. NOMBRE	60511130-0 R.U.T.
MONEDA DIRECCION	1190
COBRO DE ASEO TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	Cuota N° 2 PERIODO
100330003	13/07/2012 FECHA EMISION

CONCEPTO: Destino: ADM. PUBLICA; Tarifa: COMERCIAL Cargo 2° Semestre de 2012

N° 9192289	PLAZO PARA PAGAR	30/11/2012
CUENTAS	VALORES	
1150301002003	41.277	
SUB TOTAL IPC INTERES	41.277	
TOTAL		
Dirección Rentas UNIDAD	LIQUIDADOR	10524899-7 EMISOR

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

INGRESO N° 1200066381

INTENDENCIA REGION METROPOLIT. NOMBRE	60511130-0 R.U.T.
MONEDA DIRECCION	1190
COBRO DE ASEO TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	Cuota N° 2 PERIODO
100330003	13/07/2012 FECHA EMISION

N° 9192289	PLAZO PARA PAGAR	30/11/2012
	VALORES	
SUB TOTAL	41.277	
IPC INTERES		
TOTAL		
UNIDAD	LIQUIDADOR	EMISOR

CHEQUES A NOMBRE TESORERO MUNICIPAL

www.domeyru.cl